



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

CONVOCATORIA A SESIÓN No. 016-2018 COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL DE SEGURIDAD FRONTERIZA

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

1. Fernando Burbano
2. Jose Chalá
3. Cesar Carrión
4. Lenin Plaza
5. Rafael Quijije
6. Juan Carlos Yar
7. René Yandum

En sus despachos.-

Por disposición del Asambleísta Juan Carlos Yar, Presidente de la Comisión Especializada Ocasional de Seguridad Fronteriza, conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa en concordancia con el artículo 8 numeral 2 del Reglamento de Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, se convoca a la Sesión de la Comisión número 016-2018, a realizarse el Salón1, del Edificio de la Asamblea Nacional, ubicado en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahita, el 2 de agosto de 2018 a las 14h00, para tratar el siguiente orden del día:

1. Tratamiento, debate de los Proyectos de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, para el informe de primer debate.
2. Varios.

Atentamente,


Abg. Paola Molina Calderón.
SECRETARIA RELATORA

COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL DE SEGURIDAD FRONTERIZA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL DE SEGURIDAD FRONTERIZA

ACTA No. 016 de 2 de agosto de 2018, Preside Asambleísta Juan Carlos Yar.

Quito, D. M, 2 agosto de 2018, siendo las 14h00 en la sala de la Comisión Especializada Ocasional de Seguridad fronteriza se instaló la Comisión Ocasional, de acuerdo con la convocatoria realizada de conformidad con el artículo 26 y demás pertinentes de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que regula el funcionamiento de la Asamblea Nacional y de las Comisiones Especializadas.

La secretaria informa que existe el oficio N° 151CCAM2018 presentado por el asambleísta Cesar Carrión Moreno quien solicita que se principalice al asambleísta alterno Oswaldo Coronel.

La señora secretaria procede a verificar el quorum, Fernando Burbano, Oswaldo Coronel, Rene Yandun, Juan Carlos Yar, informando que se cuenta con la presencia de cuatro asambleístas, lo cual es la mayoría absoluta para instalar la sesión.

Se da lectura a la convocatoria la misma que es aprobada y se continua con el análisis de los articulados.

Presidencia informa que la sesión había quedado en el análisis del artículo 13 y solicita a la secretaria que de lectura del mismo.

~~El asambleísta Fernando Burbano toma la palabra, quien sugiere que se cambie la SENAIN por una Dirección Nacional de Inteligencia, que sea una entidad independiente de la Secretaria Nacional Publica y del Estado y que coordine las labores de inteligencia de las distintas dependencias de Seguridad a nivel Publico y del Estado. Así la Dirección Nacional de Inteligencia deberá proporcionar toda la información que sea requerida por la Fiscalía General del Estado. Adicionalmente expone que la Dirección Nacional de Inteligencia tendrá un Director elegido por el Presidente de la República de una tema que presente el Secretario Nacional de Seguridad Publica y del Estado.~~

El señor Presidente da la palabra al asambleísta Rene Yandun quien manifiesta que en el capítulo cuatro se ha ubicado como Órganos Asesores y expresa que sería más conveniente que se hable de un Nivel más que de un Órgano. Es así como pide que el asesor Mario Pazmiño oriente a los legisladores sobre este tema, de igual manera expone que si se está hablando de un Sistema, también se debe hablar de los subsistemas. Y que lo propone Fernando Burbano es una responsabilidad total del orden público y eso estará a responsabilidad de la Inteligencia de la Policía Nacional.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

Se le da la palabra al asesor Mario Pazmiño, quien menciona que para definir claramente como está estructurado el Sistema Nacional de Inteligencia es necesario partir de los componentes como lo son el Consejo de Seguridad Integral, que tiene una Secretaria de Seguridad Integral y esta tiene un Secretario de Inteligencia y a su vez tiene Subsistemas. Dentro de los Subsistemas se encuentra el Subsistemas y manifiesta que en la propuesta se quiere que el Servicio de Protección Presidencial pase como uno de los componentes de la actividad de Seguridad dentro del área de Inteligencia. Es así como el asesor expresa que lo importante es que este Sistema Nacional de Inteligencia proporcionara inteligencia político-estratégica, usando este término para referirse a que esa inteligencia este a un nivel presidencial y del órgano donde se van a tomar las decisiones, en este caso el Consejo de Seguridad Integral.

Presidencia le da la palabra al asesor de la Comisión quien expresa que se está cambiando la palabra Secretaria que era un Órgano ejecutor por un sistema, pero al enfocarlo como un sistema que está conformado por todos los órganos ya mencionados esto podría mejor especificarlo en el reglamento para no ahondar mucho en la Ley. Dice que Dirección Nacional de Inteligencia debería ser el Órgano Rector, de igual manera que no se debería especificar ciertas amenazas, sino que se le debería poner en forma general "todas las amenazas, riesgos que tenga el Estado que puedan ser juzgados o de repercusión penal"

Interviene el asambleísta Fernando Burbano, quien modifica la propuesta, en la que primero se establezca la definición de un Sistema para el tratamiento de materia de Inteligencia y se debería caracterizarlo sino se quiere incluir la palabra integral, pero cree necesario que para el tema de inteligencia la integralidad tiene lugar. En segundo lugar, se debe determinar los nuevos posibles riesgos y amenazas, de tal manera que si sujetos de delito penal estos pudieran estar en colaboración con la Fiscalía General del Estado. Finalmente, que se establezca claramente de que la Dirección Nacional es un órgano rector, ya que así le permite articular, coordinar, planificar las políticas relacionadas con el tema y como órgano operador serían los otros que se encuentran en el subsistema.

El señor presidente le da la palabra al asambleísta René Yandum, quien expresa que en su propuesta estaba que se establezca la definición del Sistema de Inteligencia, porque en la definición se iba a abarcar prácticamente todo el ámbito que debe cubrir el Sistema de Inteligencia.

El presidente de la Comisión solicita a la secretaria que de lectura del artículo a analizar, la secretaria da lectura

El asambleísta Fernando Burbano toma la palabra quien manifiesta que se debe dividir el articulado en dos partes, la primera la definición del Sistema como tal y luego definir al órgano rector y propone " el Sistema Nacional de Inteligencia proporcionará inteligencia estratégica al Sistema de Seguridad Integral de forma permanente, oportuna, simultanea y fluida dentro del ámbito de sus competencias, que le permita al Estado detectar riesgos y amenazas conforme a lo previsto en esta la Ley" y en el título cuatro poner "Del Sistema Nacional de Inteligencia"

Presidencia le da la palabra al asambleísta René Yandum, quien también propone "el Sistema Nacional de Inteligencia proporcionará inteligencia" pero también se debería añadir el termino política-estratégica

El presidente le otorga punto de información al asambleísta Fernando Burbano quien expresa que el termino política- estratégica es un término sensible y podría ocasionar confusión en la opinión pública.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

El asambleísta Rene Yandun continua con su intervención, quien dice que se debería añadir el verbo prevenir, ya que es fundamental, porque para eso es la inteligencia, y que de esa manera se evita mediante la acción de los subsistemas.

Interviene el asesor Mario Pazmiño diciendo que el término “estratégico” al ser eliminado al concepto como tal, puede generar un problema. Menciona la definición de la inteligencia política estratégica, que es aquella inteligencia útil, oportuna, proporcionada por la Secretaria de Defensa y de Seguridad Publica, para que pueda ser utilizada por el Consejo de Seguridad Integral y el Señor presidente de la Republica en la toma de decisiones, en caso de guerra o grave conmoción interna. Es por ello para evitar una conmoción interna se podría dejar solo “inteligencia estratégica”.

El señor presidente le da la palabra al asambleísta Fernando Burbano quien manifiesta que ninguna inteligencia resulta menor que otra, ya que por lo más insignificante que parezca puede llegar a contribuir en función de la correlación que existe de la información.

Presidencia solicita a la señora secretaria que de lectura del artículo para un mejor análisis. De igual manera intervienen asesores para mejorar la redacción del articulado.

Toma la palabra el asambleísta Oswaldo Coronel expresando que cree que la mayoría está de acuerdo con la definición y objetivos del Sistema de Seguridad Integral y que solo quiere hacer notar que en el segundo párrafo se debe especificar que “los riesgos y amenazas a la seguridad del Estado”.

Interviene el asambleísta Fernando Burbano quien propone que se cambie a “que permita al Estado prevenir, detectar riesgos a la seguridad del Integral del Estado, así como, también contribuir con su neutralización”

Presidencia le da la palabra al asambleísta Rene Yandun, quien expresa que cuando se está hablando del Estado se hace referencia a todo tipo de seguridad, sin embargo, no le parece referirse a la neutralización como contribución sino como obligación del Estado.

El asambleísta Fernando Burbano toma la palabra y expresa que se debe ser más preciso en los articulados para no dar vueltas siempre repitiendo lo mismo.

El asesor Mario Pazmiño interviene, mencionando que el identificar las oportunidades y debilidades está dentro del producto de Inteligencia que va a ser entregado a las autoridades y estas son las que determinan las oportunidades o debilidades que puedan ser explotadas por parte de un Estado. Así mismo explica que la Inteligencia es la que proporciona la información y son otros los estamentos que van a generar la neutralización.

El señor presidente le da la palabra al asambleísta Fernando Burbano quien manifiesta que cuando se habla de que el sistema proporcionara inteligencia en todos los niveles al Sistema de Seguridad Integral según sus requerimientos de manera permanente, oportuna y que las palabras simultanean y fluida están de más.

Se da lectura del artículo y al existir consenso se pasa al siguiente artículo que es el 16, el cual es leído por la secretaria.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

Interviene el asesor Mario Pazmiño proponiendo que en vez del término “unidad” colocar el término “es un componente de la Secretaría de Seguridad Integral” ya que si se unidad se está dando otro tipo de enfoque.

Toma la palabra el asambleísta Rene Yandun quien dice que primero se debe entender que es la movilización, ya que no solo es el acto de convocatoria que haga el Presidente o las Fuerzas Armadas, sino que es un sistema organizado a nivel nacional para atender toda la diversidad de casualidades que pueden producirse. Y que la Dirección Nacional de Movilidad Humana, no puede ser una dependencia adscrita a una Secretaría, puesto que inclusive tiene su propio presupuesto

El asambleísta Fernando Burbano toma la palabra y expresa que le parece muy importante lo mencionado por el asambleísta Rene Yandun, pero que la Dirección Nacional de Movilidad Humana, no puede ser una dependencia adscrita a una secretaria, puesto que cuando se active el Estado de Emergencia se tiene que actuar independientemente, ya que funcionaría como un sistema paralelo, mas no dependiente.

Presidencia le da la palabra al asambleísta Rene Yandun quien manifiesta que El Plan Nacional de Defensa contempla a la Dirección Nacional de Movilización, ya que en este identifica cual es el nivel de riesgo y de acuerdo con ese nivel y al lugar que se provoca el Riesgo, se moviliza a todos los especialistas, funcionarios etc, para solucionar dicho problema, de acuerdo con el Plan Nacional Integral y de Defensa. Por lo que no puede ser independiente ya que responde a la Dirección Nacional de Movilización.

Intervienen los asesores quienes van orientando a los legisladores en el articulado.

Toma la palabra Fernando Burbano proponiendo suprimir el artículo 12 y mencionar que la Dirección Nacional de Movilización es la encargada de la elaboración de los planes de Movilización, así como también de la Coordinación y ejecución con los Organismos responsables de su ejecución. El Director de Movilización será nombrado por el COSEPE de una terna presentada por el Secretario de Seguridad Integral y ejercerá la Rectoría de la Movilización Nacional.

El señor presidente le da la palabra al asambleísta Rene Yandun y propone que se redacte de la siguiente manera “El sistema Nacional de Movilización es el conjunto de principios, normas, órganos, personas naturales y/o jurídicas nacionales, y/o extranjeras que interactúan de modo ordenado e integrado, tanto en tiempo de paz como de Estado de excepción con el objeto de planificar, preparar y ejecutar la movilización nacional a fin de permitir al gobierno hacer frente a las crisis originadas por agresión, conflicto armado internacional o interno, grave conmoción interna, calamidad pública o desastre natural”

~~Al existir consenso, el presidente solicita la señora Secretaria a dar lectura del artículo 16.~~

El asambleísta Fernando Burbano, quien realiza dos observaciones, la primera en cuanto al sistema y la otra en cuanto la institucionalidad, así mismo no sabe si cuando se hace referencia a persona naturales se está hablando de ecuatorianos o extranjeros y por ello se debe especificar.

Presidencia le da la palabra a los asesores para que ayuden a la redacción del artículo y se pueda llegar a un consenso.

El asambleísta René Yandun exponiendo que el artículo debería quedar “personas jurídicas nacionales y el apoyo extranjero o voluntario”.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

La secretaria hace lectura del artículo con las observaciones. Por lo que el asambleísta Fernando Burbano interviene y pide que se modifique en el segundo párrafo “encargada de la elaboración de los planes de movilización”

Se le da la palabra al asambleísta Rene Yandun quien menciona que revisando la ley vigente en el art 36 se habla de la movilización, por lo que da lectura de este y así expresa que en dicho artículo ya se contempla lo que es la movilización, como se conforma e inclusive en el art 37 se habla de los requerimientos para el cumplimiento de la movilización.

Interviene el asambleísta Oswaldo Coronel, se debería incluir la Secretaria Nacional de Riesgos como órgano de apoyo al Sistema Integral de Seguridad.

Toma la palabra el asambleísta José Chalá, quien expresa que, si se está pensando en situaciones de crisis, en el tema de la seguridad integral se traiga a escena a la frontera norte, es decir la ausencia del Estado, planificación, priorización y gestión de recursos. Es por ello por lo que es plan Nacional de Desarrollo es importante tenerlo en cuenta.

Presidencia le da la palabra al asambleísta René Yandun quien habla que dentro de los ministerios existe una mínima cantidad para Contingencia, e inclusive en los GADS también existe materia de contingencia. Así mismo menciona que bajo decreto presidencial en Estado de Excepción, el presidente de la república puede hacer uso de los fondos de reserva, es por eso por lo que considera que se debe tomar en cuenta bajo las experiencias y la responsabilidad que se tendrían al momento de aprobar los planes y el desembolso a través del Ministerio de Finanzas.

Toma la palabra el asambleísta Oswaldo Coronel quien cita el art 165 de la Constitución, ya que se especifica que en el Estado de excepción se usaran los fondos de reserva y al ponerlo en el articulado sería redundante.

El señor presidente le da la palabra al asambleísta Fernando Burbano quien pide avanzar en el tema, ya que se debe hablar de los niveles de apoyo y más adelante se podrá profundizar en el tema de Estado de Excepción. De igual manera dice que el Ecuador en cualquier emergencia se declara Estado de Excepción, siendo uno de los abusos de este, por lo que se debería reflexionar de cual es un Estado previo al que se declare un Estado de Excepción.

El asambleísta René Yandun interviene y dice a los comisionados que se debe trabajar campo preventivo porque dado los hechos se declararía inmediatamente el Estado de Excepción, el tema es que no hay los recursos ni los medios para el tratamiento preventivo, y precisamente esa es la queja que se ha recibido

El asambleísta Fernando Burbano propone que se incorpore en el articulado una disposición que diga “que el Estado provisionará los recursos necesarios para efectos de la prevención de riesgos y amenazas de la Seguridad Integral del Estado”

Interviene el asambleísta Oswaldo Coronel, quien concuerda que se ha abusado de discrecionalidad de los Estado de Excepción, como lo fue cuando por los sucesos del Volcán Cotopaxi se declaró Estado de Excepción a nivel Nacional. De igual manera en la Constitución si se especifica cuando debe haber un Estado de



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Excepción, tomando en cuenta la proporcionalidad, temporalidad, territorialidad, razonabilidad, legalidad” y eso se debería exigir en determinado momento, inclusive dentro de la Asamblea Nacional. Otro tema que aborda es el presupuestario en el que se mencionaba que la Dirección Nacional de Seguridad Integral será independiente financiera y administrativamente, y cree que se debería incluir en el presupuesto del Estado, los fondos para el funcionamiento de la Dirección Nacional de Seguridad Integral.

Presidencia le da la palabra al asambleísta René Yandun, quien cita lo estipulado en el art 389 de Constitución del Ecuador numeral 7 que habla sobre el financiamiento, por eso es por lo que pide que se cite dicho artículo para que se dé un cumplimiento preventivo.

Toma la palabra el asambleísta Fernando Burbano quien propone que primero se termine con respecto a las leyes que se están unificando y luego se retomaría la incorporación del nuevo capítulo que se está debatiendo.

El señor presidente pregunta a los comisionados si existe apoyo a la moción y le pide a la señora secretaria que tome votación

ASAMBLEISTA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	AUSENTE
1. Fernando Burbano	X			
2. Cesar Carrión				X
3. José Chalá	X			
4. Lenin Plaza				X
5. Rafael Quijije				X
6. Juan Carlos Yar	X			
7. Rene Yandún	X			
TOTAL				

La señora secretaria informa que aprueba la moción con cuatro votos a favor y 3 ausentes.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

El Presidente de la Comisión solicita a la secretaria que haga lectura del art 14 e informa a los asambleístas cuales han sido las observaciones realizadas.

El asesor Mario Pazmiño toma la palabra quien menciona que en este artículo se debería incluir también a la Seguridad, definido como "conjunto de medidas adoptadas por el Estado dentro de los preceptos constitucionales para proteger a la población, sus áreas estratégicas y el patrimonio nacional de las acciones de amenazas externas o internas que atenten contra la seguridad del Estado". De la misma manera expresa que se debe incluir el concepto de inteligencia política-estratégica como "la inteligencia útil y oportuna proporcionada por la Secretaria de Defensa y Seguridad Publica para que pueda ser utilizada por el Consejo de Seguridad Integral y el Señor presidente de la Republica en la toma de decisiones en casos de Guerra o grave conmoción interna".

El señor presidente le da la palabra al asambleísta Rene Yandun proponiendo que se cambie el nombre del artículo y se hable del orden público y protección del libre ejercicio de los derechos y la seguridad de las personas dentro del territorio nacional.

Se acoge la propuesta del asambleísta René Yandun y se procede a dar lectura del siguiente artículo con reformas presentadas como lo es el art. 24.

El asambleísta Fernando Burbano propone que se debe establecer un protocolo para la rendición de cuentas, para guardar la reserva de información.

Toma la palabra el asambleísta René Yandun, quien manifiesta que primero en la rendición de cuentas tiene que presentarse el titular de la función de la autoridad a la que se convocó. En segundo lugar, que tiene la obligación que bajo juramento tiene que hacer conocer toda la información de carácter reservado que manejan en cada una de sus instituciones. En tercer lugar, los señores que presentan la documentación para su exposición tienen que ser entregada a la Presidencia de la Comisión y a su vez la presidenta hará entrega a los asambleístas que forman parte de la Comisión. Por lo que se debe modificar la redacción del artículo.

El asambleísta Fernando Burbano toma la palabra quien menciona que se debe establecer la obligatoriedad del funcionario publica a concurrir a la asamblea, segundo que se establezca el canal de la información a través de la Secretaria de Seguridad Integral se determine la función de la clasificación para que se declare como reservada, y por último que la reservación de la información en custodia de la Secretaria Nacional de Seguridad Integral sea transferida a la Asamblea Nacional para que se guarde la reserva y se impida que esa información salga a la luz pública por la naturaleza de la misma.

Interviene el Asesor Mario Pazmiño quien manifiesta que la Asamblea tiene la obligación de convocar al Secretario de Inteligencia para que rinda cuentas trimestralmente, ya que está ligado a los informes que se realiza a la Contraloría General del Estado cada 3 meses. Es también necesario que se le pida a este funcionario no los informes de las actividades que se dieron, sino las operaciones que ejecuto. De la misma manera que la Secretaria de Seguridad Integral sería la encargada de la protección y resguardo de la información.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

Presidencia le da la palabra al asambleísta Fernando Burbano quien expresa que puede haber información que no necesariamente sea de carácter reservado, pero por protección a ciertos funcionarios públicos es catalogada como reservada. Por lo que se debe determinar cómo establecer la información de reservada y cómo manejarla. Es por ello por lo que propone un texto en el que el carácter de reservada sea justificado, es decir que la naturaleza tiene que ser justificada.

La secretaria hace lectura al artículo con las observaciones y propuesta respectivas.

El presidente da por terminada la sesión, a las 22:03 horas del día, se da por suspendida la sesión 016-2018 de la Comisión Ocasional de Seguridad Fronteriza.

Firman para constancia, el Presidente y la Secretaria.

Juan Carlos Yar,
Miembro de la Comisión
Presidente

Paola Molina
Secretario